

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Capitán de Fragata, M. de G., Ramón Nundino Hernández, queda designado Auxiliar del Agregado Militar Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3462 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios oficiales de la Marina de Guerra.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3462

CONSIDERANDO: Que deben ser reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de 10 años a la Marina de Guerra, los oficiales superiores y subalternos que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 3880 del 24 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con medalla de Mérito Naval en la categoría correspondiente a sus respectivos rangos, a los oficiales que se detallan a continuación, los cuales han servido a la Marina de Guerra con lealtad y abnegación con un limpio historial.

CAPITAN DE CORBETA:

Favio Andrés Suárez Peña, Carlos E. Espinosa Jiménez, Aníbal Perdomo Frómeta, Rafael E. Negrette Olivares, Julio Bienvenido Grullón Méndez, Camilo A. Nazir Tejada, Manuel Antonio Pérez M., y Luis T. Rodríguez Bidó.

TENIENTE DE NAVIO:

Delfín A. Batista Arias, César A. de Windt Ruiz, Manuel A. Lugo Ramírez, Ramón F. Calcagno Albuquerque, Rafael B. Arias Inoa, Luis F. Pérez Santana, Rafael Antigua Reyes, Sergio Martínez, Julio B. García Aliéz y Ramón A. Maceo Golibart.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3463 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales Generales de la Marina de Guerra.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3463

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los Oficiales Generales que se citan en la parte dispositiva del presente decreto, quienes durante más de 30 años han prestado servicio distinguido a la Marina de Guerra de la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 3880 de fecha 24 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con medalla de servicio distinguido en su primera categoría, a los Oficiales Generales que se detallan a continuación, quienes han